## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA

# ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL (LEY 715- DECRETO 4791)

#### PROCESO No CRE-09-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, 03 de noviembre de 2020

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. y de acuerdo con la Directiva Ministerial 05 del 25 de marzo de 2020 "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad".

**OBJETO:** SERVICIO MANTENIMIENTO DE DESMONTEDE MALESA EN, PATIOS, PODA DE ARBOLES, LIMPIEZA DE TECHOS, CANALETAS LLENOS, CURAS DE AMARRES Y RECOJIDA DE RESIDUOS EN LAS SEDES PRINCIPAL, LA GULF, BARRO PRIETO Y LA CHIVERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA.

#### GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTION DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$2.376.000 (INCLUIDO IVA SI APLICA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	014
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO – SUCRE (Corregimiento de la Arena)
PLAZO	Cinco (5) días
FORMA DE PAGO	El pago se realizara contra entrega recibiendo el servicio previa entrega de informe de gestión.

## **MARCO LEGAL**

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA de Sincelejo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Directiva No 05 de marzo 25 de 2020 dio orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa.

Que la Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena se encuentra ubicada en el sector rural del municipio de Sincelejo El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

## 1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para La Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, con ocasión a la pandemia y atendiendo las directrices del MEN, si bien es cierto que el colegio no está prestando el servicio a la comunidad estudiantil, ha surgido la necesidad de hacer mantenimiento de árboles, maleza y limpieza de techos y canaletas ya que por encontrarse en zona rural, se han venido observando por la comunidad alrededor que animales y serpientes entran a la institución y teniendo en cuenta los factores climáticos y debido a las altas temperaturas que se presentan se pueden producir incendios en la maleza, por eso necesario contratar dicho servicio para evitar situaciones que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad y a infraestructura física.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO MANTENIMIENTO DE DESMONTEDE MALESA EN, PATIOS, PODA DE ARBOLES, LIMPIEZA DE TECHOS, CANALETAS LLENOS, CURAS DE AMARRES Y RECOJIDA DE RESIDUOS EN LAS SEDES PRINCIPAL, LA GULF, BARRO PRIETO Y LA CHIVERA.

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

#### **SERVICIO:**

CANTIDAD	DETALLE	VALOR
	SEDE PRINCIPAL	
	MANTENIMIENTO DE DESMONTEDE MALESA, PODA DE ARBOLES,	
1	LIMPIEZA DE TECHOS, CANALETAS LLENOS, CURAS DE AMARRES Y	
	RECOJIDA DE RESIDUOS EN LA SEDE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL 2020.	594.000
	SEDE LA GULF	
1	MANTENIMIENTO DE DESMONTEDE MALESA, PODA DE ARBOLES,	
	LIMPIEZA DE TECHOS, CANALETAS LLENOS, CURAS DE AMARRES Y	594.000
	RECOJIDA DE RESIDUOS DE TODA LA SEDE	
	SEDE LA CHIVERA	
1	MANTENIMIENTO DE DESMONTEDE MALESA, PODA DE ARBOLES,	
	LIMPIEZA DE TECHOS, CANALETAS LLENOS, CURAS DE AMARRES Y	594.000
	RECOJIDA DE RESIDUOS DE TODA LA SEDE	
	SEDE BARRO PRIETO	
1	MANTENIMIENTO DE DESMONTEDE MALESA, PODA DE ARBOLES,	
	LIMPIEZA DE TECHOS, CANALETAS LLENOS, CURAS DE AMARRES Y	594.000
	RECOJIDA DE RESIDUOS DE TODA LA SEDE	
	VALOR TOTAL	2.376.000

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$2.376.000) Valor pagadero así: El pago se realizara contra entrega recibiendo el servicio previa entrega de informe de gestión. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de Cinco (5) días contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

## 5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No.0expedido el 03 de noviembre de 2020, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: JORNALES, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$2.376.000) incluido IVA si aplica.

Fecha de aprobación: Sincelejo - Sucre, 03 de noviembre de 2020

ORIGINAL FIRMADO

ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO Rectora